

GET TO KNOW THE CODE

The following information is to assist and contribute in working together to make Boardman a pleasant city to live and a community to be proud of.

More information and Code can be found on the City's webpage.

Property Code

For the safety of the community, the following are prohibited:

- Parking on sidewalks
- Branches too low over sidewalks or streets
- Piled up tumbleweeds (fire safety)
- Building, without a permit, on your property
- Dumping onto private property
- Abandoning refrigerators, stoves, couches, etc.
- Accumulation of trash and debris
- Residing in recreational vehicles unless placed in a mobile home park or a recreational vehicle park with lawfully connected water, electrical and sewage disposal

All landscaping (grass, trees, shrubs etc.) shall be maintained in good condition by owner.

Vehicles parked on the street for longer than 72 hours, including recreational vehicles, trailers and abandoned vehicles, or in damaged or dismantled condition are subject to tow.

For information on requirements, restrictions, setbacks, and material for new fence installations, please see the city's webpage: www.cityofboardman.com.

Applications and Complaints can now be submitted through our online portal CitizenServe: www.citizenserve.com/boardman

Animal Code

Farm animals not permitted in city limits: chickens, roosters, geese, turkeys, horses, cows, sheep, swine, etc.



Dogs must be registered with the city. Dog licenses are valid for 2 years. *Rabies vaccination required for dog license. For more information on requirements and fees, visit the city's web page: cityofboardman.com



To report a dog that is aggressive, chasing people, roaming, or a constant nuisance, call animal control.



CITY OF BOARDMAN

200 City Center Circle
P.O. Box 226
Boardman, OR 97818
(541) 481-9252

Non-Emergency/Animal Control:
(541) 676-5317

www.cityofboardman.com

Conozca el Código de la Ciudad

En este folleto, encontrará información sobre como podemos contribuir trabajando juntos para hacer de Boardman una ciudad en la cual enorgullecerse y agradable para vivir.

En el sitio web de la Ciudad encontrará más información y el código de la ciudad.

Código de Propiedad

Por seguridad de la comunidad, los siguientes son prohibidos:

- Estacionarse en las banquetas
- Ramas demasiado bajas sobre banquetas o calles.
- Plantas rodadoras amontonadas (seguridad contra incendios)
- Construir, sin permiso, en su propiedad
- Tirar basura en propiedad privada
- Abandonar refrigeradores, estufas, muebles de casa, etc.
- Acumulación de basura y escombros
- Vivir en vehículos recreativos a menos que se encuentren en un parque de casas móviles o en un parque de vehículos recreativos con un sistema de agua, electricidad y eliminación de aguas de drenaje legalmente conectado

Todo el paisajismo (césped, árboles, arbustos, etc.) en la propiedad se mantendrán en buenas condiciones por el dueño de la propiedad.

Los vehículos estacionados en la calle por más de 72 horas, ya sean vehículos recreativos, tralla de cualquier tipo y vehículos abandonados que incluyen vehículos en condiciones dañadas o desmanteladas de modo que el vehículo no pueda funcionar, serán sujetos a ser remolcados.

Para más información sobre requisitos, restricciones, y material para nuevas instalaciones de cerca, por favor revise el sitio de la ciudad: www.cityofboardman.com.

Aplicaciones y Quejas se pueden presentar a través de nuestro portal en línea, CitizenServe: www.citizenserve.com/boardman

Animal Code

No se guardaran ni mantendran animals de granja como gallinas, gallos, gansos, pavos, caballos, vacas, etc.



Todo dueño de perro tendrá que registrar su perro con la ciudad. Para obtener su licencia de perro, tendrá que traer comprobante de vacuna contra la rabia. La licencia de perro será válida por 2 años. Para más información sobre requisitos y cobros, visite la página de la ciudad: www.cityofboardman.com



Para reportar un perro que sea agresivo, este persiguiendo a niñete persiguiendo a niños o personas, este vagando, o sea una molestia constante, llame al departamento de control.



CITY OF BOARDMAN

200 City Center Circle

P.O. Box 226

Boardman, OR 97818

(541) 481-9252

No-Emergencia/Departamento de Control:

(541) 676-5317

www.cityofboardman.com